



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 16 de octubre de 2006 a las 10:00 horas

Presidente: Sr. Ballesteros (Vicepresidente) (Costa Rica)
mas tarde: Sr. Al-Bayati (Presidente) (Iraq)

Sumario

Tema 63 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-57308 (S)



En ausencia del Sr. Al-Bayati (Iraq), Presidente, el Sr. Ballesteros (Costa Rica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 63 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/61/303)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/61/41 y Corr.1 y Add.1, A/61/207, A/61/275 y Corr.1 y A/61/299)

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (continuación) (A/61/270)

1. **La Sra. Hubard** (Suriname) dice que el Gobierno de Suriname considera que la inversión en los niños es una inversión en el desarrollo humano sostenible y viene aplicando políticas que garantizarán el bienestar de sus jóvenes ciudadanos. El Ministerio de Asuntos Sociales y Vivienda es el organismo principal que se encuentra a la cabeza de la supervisión y coordinación de la política y los programas sociales para los niños. El Gobierno reconoce asimismo la importancia de la sociedad civil en la protección de los niños, en particular mediante el establecimiento de una red de protección contra el abuso infantil con la intención de eliminar la violencia contra los niños. Un análisis exhaustivo del desarrollo social y la situación de pobreza de los niños ha conducido a la formulación de una política nacional que tiene nueve objetivos principales: dar prioridad a la política destinada a la infancia; optimizar la protección jurídica de los niños; prestar atención de la salud; concentrarse en la primera infancia; dar acceso a educación de buena calidad; eliminar la violencia, la desnutrición y la explotación; proteger a niños y jóvenes del VIH/SIDA y combatir la pobreza. La participación de niños y jóvenes en la concepción de políticas que les atañen tiene mucha importancia, y en 2004 se eligió un parlamento de jóvenes. El Gobierno de Suriname espera con interés el examen del adelanto logrado para alcanzar “un mundo apropiado para los niños” en 2007.

2. **La Sra. Tincopa** (Perú) dice que el Gobierno del Perú reconoce que los niños son sujetos de ley y que corresponde al Estado la obligación de garantizar el cumplimiento de las leyes que los protegen. La erradicación de la pobreza y la reducción de la

desigualdad social forman parte de su programa de acción estratégico, y sus políticas en las esferas de la salud, la educación, la nutrición, el bienestar de las familias y la protección de la violencia, explotación y abuso juntamente con la inclusión de jóvenes en el proceso de adopción de decisiones beneficiarán a los niños. El Gobierno ha emprendido una serie de medidas para eliminar el turismo en busca de relaciones sexuales con niños y ha incrementado las sentencias por el delito de atentados contra el pudor de niños. Ha lanzado una política sobre la violencia intrafamiliar que también tendrá efectos sobre niños y adolescentes. Perú hace suya totalmente la posición de que la violencia contra los niños no se puede justificar nunca y que se la puede evitar.

3. Queda mucho por hacer en el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de derechos del niño, y el Perú está decidido a persistir en esos esfuerzos. La ejecución y el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el estudio sobre la violencia contra los niños (A/61/299) son de la mayor importancia para cada uno de los Estados Miembros. No obstante, la delegación del Perú estima que es necesaria la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas; y acogerá con agrado la designación de un representante especial del Secretario General para promover los derechos del niño en el plano mundial (ibíd., párr. 120).

4. **El Sr. Xhaferraj** (Albania) dice que tras la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea, Albania se empeña en dar aplicación a las normas de la Unión Europea para la promoción y la protección de los derechos humanos. Ha ratificado los instrumentos internacionales más importantes sobre la protección de los niños, y ha iniciado el proceso de ratificación de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Están en proceso de formulación además políticas sectoriales en materia de violencia contra los niños.

5. En la estrategia nacional para los niños se afirma que los niños tienen derecho a recibir la protección especial del Estado y se incluyen medidas para abordar el abuso, tráfico y prostitución de niños y el trabajo infantil. Se ha establecido además una “línea de ayuda a los niños” que proporciona acceso a una gama de servicios sociales.

6. Las políticas del Gobierno en materia de protección y promoción de los derechos humanos

deben estar complementadas por amplias consultas y participación de la sociedad en general. Por eso, las instituciones gubernamentales han instituido cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG) para la protección de los derechos del niño y la aportación que hacen es un complemento constructivo para el debate sobre los derechos humanos.

7. Los niños víctimas de explotación en Albania son un legado de la antigua pobreza en las zonas rurales, de la frágil descentralización institucional, la migración y la falta de fondos. El Gobierno coopera con el UNICEF y con otros organismos especializados a fin de poder sostener sus esfuerzos por proteger a esos niños. Se empeña en hacer frente a los retos que supone la protección de sus niños en el plano nacional a la mayor brevedad posible, y se ha comprometido plenamente con el empeño internacional para edificar un futuro próspero para los niños de todo el mundo.

8. **El Sr. Kadiri** (Marruecos) dice que aunque el mandato de la comunidad internacional en favor de la protección de los niños es claro, es igualmente claro que aún queda mucho trecho por recorrer para alcanzar los objetivos deseados. A millones de niños se les deniegan los derechos más básicos, el derecho a la educación y la atención de la salud, y en muchas regiones del mundo los niños están sometidos a la explotación y sufren las consecuencias de los conflictos armados.

9. Marruecos ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1993 y desde entonces se ha dedicado a armonizar su legislación nacional con la Convención. En 2004, inició un programa nacional destinado a proporcionar útiles escolares y libros a alumnos necesitados en las escuelas primarias y secundarias. El nuevo Código Laboral contiene también disposiciones por las que se proscriben el trabajo infantil, de conformidad con el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo. El Gobierno ha incluido asimismo un componente de derechos del niño en su iniciativa de desarrollo humano destinada a los grupos más vulnerables de la sociedad, en particular en las zonas rurales. En el plan de acción nacional para los niños se aplicó un criterio amplio a la creación de un entorno en el cual se garanticen los derechos del niño al desarrollo, la protección y la participación.

10. **La Sra. Hastaie** (República Islámica del Irán) dice que a pesar del adelanto logrado en algunas

esferas, los objetivos del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, que refuerzan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aún no se han alcanzado. Uno de los temas importantes que ha recibido escasa atención hasta el momento es la creciente demanda de la explotación sexual comercial de niños. Se necesita un planteamiento holístico, puesto que los factores de la demanda van mano a mano con los motivos que empujan a los niños a esa forma de explotación, y varían desde la pobreza a la desintegración de la familia a la desigualdad social en el plano local y la disparidad económica en el plano mundial. Otra esfera de preocupación, la situación de los niños en conflictos armados exige más atención, en particular la situación de los niños palestinos en los territorios palestinos ocupados.

11. Como parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Irán ha presentado sus informes al Comité para los Derechos del Niño y ha dado cumplimiento a las observaciones de conclusión del Comité respecto de su informe más reciente. Creó un comité nacional de amplia participación con objeto de fortalecer los procesos nacionales de planificación y coordinación y de integrar los intereses de la infancia en políticas y programas y de considerar el establecimiento de un centro de coordinación nacional para la promoción y protección de los derechos del niño.

12. Buscando intereses compartidos, la comunidad internacional debe hacer frente a las amenazas para la sociedad mundial, en especial para los niños, a fin de fomentar políticas, programas y actividades para su promoción y protección.

13. **El Sr. Al-Hiddi** (Bahrein) dice que el Gobierno de Bahrein considera que la protección de los niños es un compromiso sagrado que ha cumplido en parte mediante la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus Protocolos Facultativos relativos a la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil. Muchos países han adelantado en el establecimiento de un marco legislativo para los derechos del niño, aunque la aplicación de dichas leyes aún no se ha cumplido totalmente. Bahrein pone de relieve un desarrollo centrado en valores humanos, y su legislación está destinada a fortalecer los vínculos familiares y la maternidad. Ha establecido un comité nacional que atienda los intereses de la infancia, y presta asistencia económica a todos los huérfanos. Sus actividades destinadas a mejorar el bienestar de los

niños también reconocen la importante función que cumplen las mujeres y los jóvenes en el desarrollo.

14. **El Sr. Grey-Johnson** (Gambia) dice que la delegación de Gambia considera que la iniciación del estudio sobre la violencia contra los niños (A/61/299) es oportuna para volver a concentrar la atención del mundo en ese tema y para generar impulso para las deliberaciones serias sobre política. Los niños de todo el mundo han participado activamente en todas las etapas del proceso preparatorio, y el orador alienta a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que adopten un criterio análogo en la ejecución de sus recomendaciones.

15. Gambia espera cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio en las esferas relacionadas con el bienestar de la infancia. El Gobierno colabora con el UNICEF y con una coalición de la sociedad civil para hacer frente a la violencia contra los niños en forma global. Se ha referido igualmente a la situación especial de la niña y ha establecido un fondo de becas destinado a niñas, también ha creado un entorno escolar en el cual las niñas se sientan bien acogidas. De hecho, ya se ha logrado el objetivo de la paridad de género en la educación básica.

16. La delegación de Gambia acoge también con agrado el informe del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/61/275), e insta firmemente al Representante Especial a que atienda en particular el tema de la atención psicosocial y el asesoramiento en casos de trauma.

17. Al terminar, el orador exhorta a que se dé una respuesta constructiva, integrada y de colaboración a los informes y recomendaciones. No se debe permitir que se disipe el impulso generado.

18. **El Sr. Haji Yusof** (Malasia) dice que, si bien todos los Estados deben hacer decididos esfuerzos para asegurarse de que los niños estén protegidos del abuso y la explotación, hay muchos problemas, que guardan estrecha relación con el subdesarrollo, la pobreza y los conflictos, que no se pueden resolver a menos que se haga frente seriamente a los temas de desarrollo fundamentales y que se proporcione a los países interesados los recursos y la asistencia necesarios. Entre los obstáculos que se oponen al logro de los objetivos que figuran en los documentos de resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y del período extraordinario de sesiones están la falta de

recursos, la deuda y una disminución de la financiación internacional.

19. El Gobierno ha iniciado diversas actividades para asegurarse de que se traten los derechos, el bienestar y las necesidades sociales de los niños. El plan de acción vigente establece un marco amplio de medidas que el Gobierno ha de adoptar para hacer frente a las necesidades sociales y de desarrollo de los niños, con miras a alcanzar el objetivo nacional de llegar a la condición de nación desarrollada hasta el año 2020. De acuerdo con ese objetivo, el plan se centra en esferas relacionadas con el desarrollo, la protección y la participación de los niños, inclusive con programas para niños discapacitados. En colaboración con el sector privado y las ONG se examinan otras actividades, teniendo presentes las prácticas más idóneas de todo el mundo, velando al mismo tiempo por la preservación de los valores propios de Malasia.

20. El estudio sobre la violencia contra los niños ha ilustrado la urgente necesidad de una asociación internacional para tratar las causas fundamentales de dicha violencia, y el mecanismo para controlarla. Sin embargo, hay una omisión manifiesta: en el estudio no se aborda la situación de los niños en el Oriente Medio, en particular en los territorios palestinos ocupados. Si bien el orador acoge con agrado el informe del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/61/275) señala que en dicho informe también se ha omitido la referencia a los niños de esa región. En un análisis de la violencia contra los niños que tenga sentido se debe incluir a todos los niños cuyos derechos han sido denegados a raíz de la situación de conflicto. Aunque es posible que Malasia no esté de pleno acuerdo con algunas de las evaluaciones y recomendaciones del estudio, está dedicada a la protección de los niños de la violencia, inclusive mediante la legislación nacional y la cooperación internacional.

21. A fin de garantizar la protección de los niños, Malasia ha elaborado mecanismos para la atención, protección y rehabilitación de los niños y continúa trabajando asociada con la sociedad civil.

22. **La Sra. Banzon** (Filipinas) dice que el Gobierno de Filipinas aprobó hace poco una amplia ley de justicia y bienestar de menores, como respuesta a una observación de conclusión formulada por el Comité para los Derechos del Niño sobre la necesidad de legislación de esa índole. Entre otras cosas, la nueva

ley aumenta la edad de responsabilidad penal, introduce un programa para tratar los casos de delitos cometidos por menores fuera de los procedimientos normales de proceso y establece un consejo de justicia y bienestar de menores encargado de supervisar el cumplimiento de la ley.

23. Filipinas ha iniciado también consultas y estrategias sobre el castigo corporal, el VIH/SIDA, las actividades de lucha contra la pornografía infantil y la protección de niños afectados por conflictos armados. Además, se designó el mes de octubre Mes Nacional de los Niños, destacando el papel del niño en el ambiente familiar, mediante actividades y programas destinados a despertar la conciencia respecto de las diversas dimensiones de la vida de los niños. El Gobierno también ha intensificado la ejecución del Plan 21 del Niño, como amplia iniciativa que unifica el criterio holístico adoptado por dependencias nacionales y locales del Gobierno y las ONG. Los conocimientos especializados eficaces de los progenitores, la prevención del abuso de niños, la atención de la salud y el desarrollo en la primera infancia son importantes componentes del plan.

24. Al expresar su agradecimiento por el estudio del Experto Independiente sobre la violencia contra los niños (A/61/299), la oradora reconoce que debe haber una estrategia consciente para modificar los criterios y las prácticas tradicionales que alientan o condonan la violencia contra los niños. Filipinas atribuye primordial importancia al hogar y la familia en la promoción del bienestar de los niños y estima que la familia, como entorno natural de crecimiento y bienestar de los niños, debe recibir apoyo para que verdaderamente críe a los niños y los proteja de todos los peligros físicos, emocionales y psicológicos.

25. **El Sr. Israeli** (Israel) dice que los dividendos de la inversión en los niños no son vagas expectativas, sino que se pueden observar a medida que crecen y se hacen cargo de funciones de responsabilidad. En Israel, la atención de los niños comienza con un sistema innovador de atención prenatal, y continúa a través de un sistema de educación de gran amplitud. En cuanto a la violencia contra los niños, señala que a partir de 2000 la ley protege a los niños del castigo corporal.

26. Sin embargo, la pobreza de los niños sigue siendo motivo de preocupación con más de la tercera parte de niños que viven por debajo de la línea de la pobreza. Se han establecido varias iniciativas, incluido un

aumento considerable en las subvenciones para niños, con el propósito de disminuir la pobreza infantil al 15% en el curso de un decenio.

27. Lamentablemente, los niños israelíes han crecido acostumbrados a vivir bajo la constante amenaza del terrorismo. Los niños de la ciudad meridional de Sderot y de otras aldeas de la zona se encuentran bajo la amenaza de ataques con proyectiles por los terroristas de Hamas en la Franja de Gaza. En consecuencia, es desalentador observar que el representante del Líbano, que hizo uso de la palabra la semana anterior, culpó a Israel por el sufrimiento de los niños libaneses. El orador relata las agresiones cometidas por Hezbollah contra Israel en el curso de las cuales un millón de israelíes, una tercera parte de ellos niños, se vio obligado a abandonar sus hogares, y describe la devastación y el desplazamiento causados a todos los civiles, inclusive niños, atrapados en el fuego cruzado en ambas partes.

28. Al referirse al tema del VIH/SIDA, el orador menciona el trabajo de Israel con asociados internacionales para copatrocinar cursos prácticos destinados a personas que atienden a niños en Malawi y Zimbabwe con el propósito de dotarles de las técnicas y aptitudes que les permitan prestar atención psicológica a los niños menores en peligro, así como otros esfuerzos destinados a mejorar la calidad de vida de los niños que viven con el SIDA.

29. **La Sra. Mbou-Mylondo** (Congo) señala que a partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1993, el Congo incorporó las disposiciones de la Convención en su legislación interna, de conformidad con la gran importancia que atribuye a la promoción y protección de los derechos del niño, independientemente del género. El Gobierno ha concebido un plan de acción nacional para abordar los objetivos y recomendaciones de la Cumbre Mundial de 2005, así como un plan nacional para el desarrollo del sistema de atención de la salud. Dichos planes de acción se ejecutan con los auspicios del Ministerio de Asuntos Sociales, en tanto que se ha establecido un comité interministerial para promover la Convención, con un mecanismo de planificación y supervisión de la recopilación y análisis de información.

30. Más recientemente, el Gobierno se ha centrado en una estrategia de reducción de la pobreza, y uno de los resultados de la participación del Congo en la iniciativa para los países muy endeudados (PPME) ha sido estar

en condiciones de asignar recursos adicionales a los programas de desarrollo para los niños.

31. El Gobierno aplicó un criterio transversal a la formulación de programas de beneficio para los jóvenes, inclusive el fomento de la función que cumplen en la adopción de decisiones, lo cual quedó demostrado en un parlamento de niños cuyas conclusiones se tomaron en cuenta en la formulación de políticas. El apoyo internacional a la reconstrucción de escuelas y centros de salud destruidos durante el conflicto pasado condujo a un mejoramiento notable del acceso a la educación y la atención de la salud. Por otra parte, el plan nacional vigente contra el VIH/SIDA da especial énfasis al contagio de la madre al niño y presta apoyo a los niños que quedaron huérfanos por la pandemia.

32. El Congo ha instituido varias medidas de protección a los niños del abuso y la explotación, entre ellas iniciativas regionales y medidas legislativas internas, y está en el proceso de ratificar el Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

33. **La Sra. Bowen** (Jamaica) dice que no hay justificación para el reclutamiento forzoso de niños como soldados. Toma nota de que en el informe del Representante Especial del Secretario General (A/61/275) se proporciona un recordatorio de los efectos perdurables sobre los niños perpetradores y otros grupos de niños que fueron participantes indirectos, así como las complejidades de su reintegración en la sociedad. Jamaica apoya las recomendaciones del informe, incluida la necesidad de un consenso y actividades más decididos para el cumplimiento forzoso de las normas internacionales de protección de los niños afectados.

34. Como respuesta al resultado del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, Jamaica adoptó un plan de acción nacional, designó a un defensor del niño, estableció una institución nacional de derechos humanos y creó una dependencia juvenil en la fuerza de policía. Se ha logrado algún adelanto en la esfera de la atención de la salud y la educación, por ejemplo una disminución de la tasa de mortalidad materno-infantil y de desnutrición en la población menor de cinco años, un programa ampliado de inmunización y un mayor acceso al agua potable.

35. **El Sr. García** (El Salvador) señala a la atención de la Comisión las actividades del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo del Niño y el Adolescente que trabaja en varias zonas del país para luchar contra el abuso y la explotación de los niños y resolver otros problemas que los afectan. El Instituto trabaja con centros de protección y presta especial atención y educación a los niños de la calle, víctimas del trabajo infantil y la explotación sexual y a otros niños que se encuentran en peligro.

36. Aunque El Salvador no hace suyas todas las recomendaciones que se han formulado, acoge con agrado el estudio sobre la violencia contra los niños (A/61/299), y tiene la esperanza de que proporcione una base más segura para el desarrollo de los niños. El Gobierno reafirma los principios generales que rigen la protección de los niños, a saber, no discriminación, participación, supervivencia y desarrollo. Está de acuerdo en que los recursos adicionales son de importancia crítica para el logro oportuno de los objetivos de desarrollo y erradicación de la pobreza que se han convenido en el plano internacional.

37. **La Sra. Wamaiwa** (Kenya) dice que los informes que figuran en los documentos A/61/41, A/61/275 y A/61/299 identifican correctamente que los niños afectados por la guerra deben ser una de las prioridades internacionales. En consecuencia, recuerda a la Comisión la difícil situación de los niños somalíes que viven en Somalia y en campamentos de refugiados en Kenya. Las vidas de los niños pueden ser difíciles aún en países pacíficos y lo son tanto más cuando los niños viven lejos de sus hogares en condiciones de miseria empeoradas por la guerra persistente. Independientemente de las dificultades que se le presenten, la comunidad internacional debe proteger a los niños y darles una semblanza de normalidad. Felizmente, varios esfuerzos de colaboración entre entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas han logrado resultados tangibles.

38. Kenya está comprometida con el Plan de Acción titulado “Un mundo apropiado para los niños” aprobado en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia. Ha completado el primer paso hacia la educación de buena calidad al ofrecer educación primaria gratuita para todos los niños. Se han abierto centros de enseñanza no académica para niños mayores, se ha vuelto a recibir a niñas que habían abandonado sus estudios a raíz del embarazo, se ofrecen más becas; y en las zonas áridas se han

intensificado los programas de alimentación en la escuela. En consecuencia, se ha duplicado el tamaño de algunos de los cursos. El incremento de la matrícula en las escuelas primarias significa, sin embargo, que las necesidades están dejando atrás la capacidad del sistema escolar pese a los considerables gastos del Gobierno en la educación.

39. El parlamento de Kenya aprobó hace poco una importante Ley sobre los Delitos contra el Pudor. No obstante, ahora se necesitan mecanismos para asegurar su cumplimiento. Por otra parte, en la actualidad está prohibida la mutilación/ablación genital femenina con arreglo a la nueva Ley sobre los Niños, que incorpora las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño; legislar contra esa práctica ha sido un gran reto, puesto que está profundamente arraigada en muchas comunidades de Kenya, aunque los esfuerzos concertados del Gobierno, las ONG y la sociedad civil están dando fruto.

40. Se ha instaurado un marco global de política en materia de salud que va más allá de la atención primaria de la salud recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). No obstante, la lucha contra las enfermedades sigue siendo uno de los retos más importantes: los patrones de morbilidad infantil han mejorado levemente, el paludismo y las infecciones agudas de las vías respiratorias son las principales enfermedades mortíferas. Un aspecto positivo es que la prevalencia del VIH/SIDA ha bajado, inclusive entre los niños.

41. La difícil situación de los padres también afecta a los niños: se puede mejorar la vida de los niños reduciendo la deuda externa y la pobreza, así como poniendo fin al comercio mundial injusto y protegiendo los derechos humanos. Los niños crecen pensando que el mundo es injusto. Ha llegado el momento de llevar a la práctica las numerosas promesas que se les ha hecho en el sentido de que su mundo será seguro y que ellos recibirán educación, atención de la salud accesible y una vida feliz plena de oportunidades.

42. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que en los muchos años que el pueblo palestino ha vivido bajo la ocupación, se ha puesto en grave peligro la seguridad y el bienestar de los niños. En los últimos seis años, las fuerzas de Israel asesinaron a más de 900 niños palestinos. Muchos otros quedaron heridos, fueron detenidos o quedaron huérfanos. Los niños

palestinos viven bajo una amenaza constante a causa de la violencia de la Potencia de ocupación. Muchos de los niños muertos eran de Gaza, aún después de la supuesta separación de Israel.

43. Resulta aún más perturbador que a las muertes de niños palestinos a manos de las fuerzas de ocupación israelí por lo general apenas se las somete a una investigación superficial, si es que se las investiga. Son raras las acusaciones por asesinatos de civiles, y las condenas casi no se conocen. Esa situación ha fomentado una cultura de impunidad entre esas fuerzas y ha intensificado su percepción de que no se los hará responsables. En vista de esa actitud, no es sorprendente que a menudo disparen excesiva e indiscriminadamente.

44. Un dramático ejemplo de la indiferencia israelí ante el derecho del niño palestino a la vida es la decisión tomada en 2005 para dejar libre de toda sospecha a un comandante israelí que había disparado contra una escolar palestina de 13 años de edad que ya estaba herida. Las fuerzas de ocupación en la atalaya identificaron rápidamente a la niña, que llevaba uniforme escolar, como “una niña de unos 10 años”. Cuando la niña corría le dispararon y cayó al suelo. El comandante, de pie directamente sobre su cuerpo, le disparó muchas veces. Y sin embargo se lo premió con el pago de sus costas legales e incluso recibió un ascenso. La familia de la niña, sin embargo, tan sólo recibió pesares y dolor.

45. Las acciones de ese tipo son una violación descarada del derecho a la vida que los Estados partes deben reconocer expresamente con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Israel ha violado numerosos derechos que figuran en la Convención y en otros instrumentos jurídicos internacionales, incluido el cuarto Convenio de Ginebra. Hay que tomar medidas para presentar ante la justicia a quienes perpetran delitos de esa índole; de no hacerlo se acrecentará la cultura de la impunidad con consecuencias desastrosas. La situación empeora cada año, no hay mucho margen de esperanza. Es imposible que los niños se centren en su desarrollo físico, emocional y social cuando tienen que enfrentar cada día las consecuencias de la ocupación extranjera y la carencia de aún las necesidades más básicas. Los niños palestinos bajo la ocupación están lejos de vivir en un “mundo apropiado para los niños”.

46. **El Sr. Rokolaqa** (Fiji) dice que el sobrio estudio sobre la violencia contra los niños (A/61/299) presentado por el Secretario General confirma que esa violencia continúa pese a los esfuerzos colectivos para dar aplicación a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos. La delegación de Fiji apoya la recomendación de designar a un representante especial para la cuestión de la violencia contra los niños (ibíd., párr. 120) con objeto de establecer un marco sistemático que responda al problema. El mensaje es claro: no se justifica ningún tipo de violencia contra los niños, sea en nombre de la tradición, de prácticas culturales o religiosas o como forma de disciplina.

47. Después de ratificar la Convención en 1993, Fiji estableció un comité de coordinación sobre los niños con objeto de dar aplicación a su plan estratégico nacional y ejecutarlo. Se hizo parte en convenciones internacionales conexas y firmó los dos Protocolos Facultativos de la Convención. Fiji adaptó su legislación a las convenciones internacionales y hace poco examinó su legislación que afecta a los niños en esferas tales como la protección del niño, los delitos contra los niños, las pruebas presentadas por niños, el divorcio, el sustento, la custodia y la afiliación. Se ha enmendado la legislación sobre delitos contra el pudor. La dependencia de delitos contra el pudor de la Policía de Fiji presta servicios especializados a las víctimas de esos delitos y del maltrato, en tanto que el Director de la Fiscalía Pública redactó una directriz interinstitucional para la atención de las víctimas de negligencia y maltrato.

48. Se imparte formación profesional y se difunde información sobre los derechos del niño con la ayuda de organizaciones internacionales y no gubernamentales. Se ha diseñado un programa financiado por Australia, en cooperación con el Departamento de Bienestar Social, cuyo objeto es formular estrategias de prevención.

49. Los tribunales dictaminaron que todas las formas de castigo corporal son inconstitucionales. Sin embargo, las actitudes respecto del castigo corporal siguen siendo diversas. Hay actividades en curso en las comunidades cuyo objeto es enseñar otros métodos de disciplina.

50. La Constitución garantiza a los niños el derecho a la vida y a la educación. Los niños deben asistir a la escuela hasta los 15 años de edad, y se han adoptado

medidas para una pensión para todos los niños de las escuelas primarias y secundarias.

51. *El Sr. Al-Bayati (Iraq), Presidente, ocupa la Presidencia.*

52. **El Sr. Ganemto** (Burkina Faso) dice que el tema que se debate es de importancia capital para el desarrollo. Burkina Faso es parte en numerosos instrumentos jurídicos internacionales, regionales y nacionales sobre la protección de niños y adolescentes y actualmente ejecuta programas y planes de acción por conducto de asociaciones técnicas y financieras. A pesar de esos esfuerzos, una evaluación realista demuestra que Burkina Faso está lejos de alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

53. En 2003, aún no se había inscrito a cinco millones de niños. La mortalidad infantil seguía siendo alta y la desnutrición grave estaba generalizada. Los padres y los educadores tenían escasa información sobre el desarrollo en la primera infancia. Además, había una gran deficiencia de servicios para niños en edad preescolar. Crecía el problema de los huérfanos y otros niños vulnerables a raíz de la pobreza endémica de las familias, el VIH/SIDA, la fragmentación de la familia, la falta de recursos para familias adoptivas y orfanatos y la continuación de prácticas tradicionales nocivas. A menudo los adolescentes eran víctimas de la injusticia y la violencia, del tráfico y la prostitución. En el campo, la asistencia a la escuela era escasa.

54. Burkina Faso, empeñada en dedicar más atención a los niños, tiene en elaboración una estrategia amplia para los próximos 10 años. La estrategia está concebida para promover la educación preescolar y abordar las necesidades de los niños en diversas esferas. Promoverá además buenas prácticas de los progenitores, dará publicidad a los derechos del niño, la mujer y la familia, trabajará con el cambio de actitudes para eliminar la discriminación en las familias y tratará de limitar la tasa de deserción escolar. Se alentará a los jóvenes a que participen en la adopción de decisiones por conducto de un parlamento juvenil. Los programas de protección a los niños vulnerables entrañarán campañas de información apoyadas por medidas prácticas sobre el terreno y el castigo de los culpables. Con estructuras comunitarias y familiares más sólidas, las comunidades pueden cumplir una función más amplia en la atención de esos niños. Así, en concordancia con las recomendaciones

del Secretario General, Burkina Faso cumple la parte que le corresponde para hacer del mundo un lugar mejor para los niños.

55. **El Sr. Abdul Azeez** (Sri Lanka) dice que la Cumbre Mundial de 2005 centró su atención en el empleo de los niños en conflictos armados y en la violencia contra los niños, y pidió esfuerzos más eficaces para impedir esos atropellos. El estudio del Experto Independiente sobre la violencia contra los niños (A/61/299), que representa un hito, destaca los numerosos factores que engendran violencia en el hogar, la escuela, el lugar de trabajo y la comunidad y señala los factores que impiden el posible desarrollo del niño. En el párrafo 93 del estudio, el Experto esbozó los principios en que fundamenta sus conclusiones y recomendaciones. La fortaleza del estudio radica en su planteamiento positivo, discreto, basado en el contenido de los temas. La delegación de Sri Lanka atribuye gran importancia a esos principios y apoya las recomendaciones del Experto.

56. La cuestión de los niños y los conflictos armados es motivo crítico de inquietud para Sri Lanka, habida cuenta de que ha sido afligida por la violencia y el terrorismo de los Tigres de la Liberación de Tamil Eelam (LTTE) durante casi dos decenios. El informe sobre los niños y los conflictos armados (A/61/275) ofrece una conmovedora narración del efecto que el conflicto armado tiene sobre los niños. Ciertamente, ha llegado el momento de que la comunidad internacional cumpla las promesas que hizo a los niños. Sri Lanka reafirma su compromiso de hacerlo pese a las muchas limitaciones que el LTTE impone al Gobierno.

57. Sri Lanka insta al LTTE a que adopte medidas concretas y verificables para cesar el reclutamiento y empleo de niños en conflictos armados y para crear un entorno libre de violencia contra los niños. En 1996, el LTTE prometió hacerlo y nuevamente en 2003 contrajo un compromiso obligatorio al firmar un plan de acción. Aún no se han cumplido esas seguridades. El LTTE ha intensificado su campaña de reclutamiento en patente violación del plan de acción y del derecho internacional. Si el LTTE no libera a los niños que controla, ha llegado el momento de considerar medidas punitivas.

58. Sri Lanka ha establecido una fuerza de tarea de vigilancia y presentación de informes en respuesta a la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad sobre el empleo de niños soldados y acoge con agrado la

visita del asesor especial del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados que se realizará en noviembre de 2006. El Gobierno le prestará su plena cooperación inclusive el acceso a todas las regiones del país, y confía en que el asesor especial aproveche la oportunidad para obligar al LTTE a que cumpla su compromiso de poner fin al empleo de niños en el conflicto armado y que acepte un marco de derechos humanos que respete el derecho de los niños y otras libertades democráticas.

59. **La Sra. G/Mariam** (Etiopía) dice que el informe del Secretario General sobre el seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones (A/61/270) destacó el adelanto logrado en salud, educación y protección del niño así como los retos a la promoción del bienestar infantil que plantean problemas tales como los débiles vínculos entre planes y presupuestos, ausencia de capacidad, desastres naturales y la pandemia del VIH/SIDA. Etiopía estima que un programa de reducción de la pobreza más sólido lograría mucho para mejorar la situación de los niños, quienes sobrellevan en gran parte el mayor peso de la pobreza. A su vez, el niño que ha recibido crianza, amor y educación será un ciudadano responsable.

60. Etiopía ha comenzado a tomar medidas concretas, inclusive la ejecución de un plan nacional de acción que incluye a los niños como partes interesadas. Ha fortalecido los comités nacionales y regionales de derechos del niño y ha instituido programas para ocuparse de los huérfanos y niños vulnerables y evitar la explotación comercial de los niños. Un plan de registro civil con un sistema de estadísticas vitales espera la aprobación del parlamento. La reducción de la pobreza entre los niños ha sido incorporada en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza. El nuevo plan quinquenal del Gobierno se centrará en la educación y la salud. El Gobierno se hará cargo del 60% del presupuesto necesario para ejecutar el plan, y un nuevo Ministerio de Asuntos de la Mujer se hará cargo de la responsabilidad de coordinar los temas relativos a los niños.

61. Los esfuerzos que realiza el Gobierno para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio han causado el aumento de la matrícula en las escuelas primarias, y se han creado programas especiales para llegar a los niños de las zonas rurales. Han aumentado los servicios de atención de la salud y la tasa de inmunización ha sobrepasado el 40%.

62. La Constitución garantiza la protección de los niños contra la explotación y el maltrato, el derecho a recibir atención de los padres y tutores y la protección del castigo corporal en escuelas e instalaciones para niños. Se ha enmendado el Código Penal a fin de definir como actos delictivos el secuestro, tráfico, explotación, maltrato y circuncisión femenina. Las enmiendas introducidas en el Código de la Familia fijan la edad mínima de matrimonio y regulan temas tales como la custodia y la herencia.

63. Sin embargo queda mucho por hacer para proteger los derechos del niño en Etiopía. La pobreza, la falta de recursos y los desastres naturales siguen presentando graves retos. Sin embargo, Etiopía estima que con el apoyo de la comunidad internacional estará en condiciones de alcanzar mayores logros en lo futuro.

64. **El Sr. Desta** (Eritrea) dice que desde hace mucho tiempo Eritrea tiene el compromiso de mejorar el bienestar de los niños. Es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y ha adoptado medidas para dar efectividad a esos derechos. El Gobierno se ha esforzado considerablemente para atender las necesidades básicas de los niños mediante iniciativas tales como el programa integrado de desarrollo de la primera infancia. Ha mejorado el acceso a los servicios de salud, con una amplia cobertura de inmunización y lucha contra el paludismo y otras enfermedades, reduciendo así las tasas de mortalidad de lactantes y niños menores de cinco años; y ha aumentado notablemente la población escolar. El Gobierno también ha atribuido la más alta prioridad a la seguridad alimentaria para combatir la pobreza y la desnutrición.

65. Por conducto de la política de rehabilitación del Gobierno, se reconoció facultades a todos los grupos vulnerables para que pudieran llegar a ser miembros productivos de la sociedad. Si bien la condición de los niños en situaciones de conflicto armado ha mejorado considerablemente, sigue siendo necesario destacar su protección, rehabilitación y desarrollo en situaciones de conflicto y después de los conflictos, en las políticas y programas del Gobierno y el sistema internacional.

66. **La Sra. Diallo** (Malí) dice que Malí ha cumplido parte de su compromiso de salvaguardar los derechos del niño mediante una serie de medidas nacionales, regionales e internacionales. En el plano nacional, las medidas comprenden la promoción de educación de

buen calidad con un notable incremento del presupuesto para la educación; un fondo nacional de solidaridad destinado a patrocinar a niños de comunidades pobres; una política de higiene y saneamiento destinada a disminuir los factores de riesgo para la salud de los niños; la protección de los niños contra el maltrato, la explotación y la violencia; un parlamento formado por niños y un comité interministerial que se ocupa de la ejecución del plan de acción nacional.

67. En el plano regional, Malí es parte en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, en tanto que en el plano internacional ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y otros instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con los derechos del niño. Además Malí ha cumplido sus compromisos mediante otras medidas, entre ellas la lucha contra el trabajo infantil, la creación de un espacio adecuado para reunirse con los niños; la creación de un documento de viaje especial para niños; el llamamiento para poner fin a la práctica de la mutilación genital; el despertar de la conciencia pública acerca de los temas que atañen a la infancia; y la lucha contra la mendicidad y el tráfico de niños a través de las fronteras por conducto de acuerdos bilaterales y multilaterales.

68. **El Sr. Belinga Eboutou** (Camerún) dice que la vida de los niños en muchas regiones del mundo, en especial en África, está llena de sufrimientos, desesperanza y obstáculos insalvables. No obstante, con la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y la decisión adoptada por los Jefes de Estado en el período extraordinario de sesiones de construir “un mundo apropiado para los niños” renació la esperanza. El Plan de Acción adoptado por los Jefes de Estado tiene cuatro objetivos críticos: promover vidas saludables; proveer educación de buena calidad; proteger contra el maltrato, la explotación y la violencia y luchar contra el VIH/SIDA.

69. La comunidad internacional tiene la obligación moral de cumplir sus compromisos, mientras los distintos Estados tienen que cumplir la parte que les corresponde formulando políticas adecuadas para la infancia. A ese respecto, el Camerún ha ratificado casi todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos del niño, ha aprobado legislación que contiene disposiciones concretas sobre los niños discapacitados y ha instituido el principio de la

educación primaria gratuita. Ha lanzado también un programa de acción basado en las recomendaciones de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia que comprende las prioridades siguientes: protección de los derechos del niño en la primera infancia; organización de educación básica para todos los niños; suministro de acceso al agua potable; reforma del sistema de salud; lucha contra el VIH/SIDA entre las madres y los niños; protección de los niños en circunstancias difíciles y promoción de la educación social.

70. **La Sra. Reiner Barnes** (Observadora de la Soberana Orden Militar de Malta) dice que la Orden de Malta continuará mejorando y ampliando sus programas para los niños en Palestina, el Afganistán y otras regiones. También ha dado prioridad a lograr que se tome mayor conciencia sobre los derechos del niño y a ocuparse de que se respeten y practiquen esos derechos. En el norte de Gujarat (India) por ejemplo, la Orden ofrece educación preescolar y una comida diaria a los niños de la denominada casta de intocables a quienes se discrimina tradicionalmente. En Tailandia, donde los niños no acompañados y separados, incluidos los que quedaron huérfanos por el SIDA, están expuestos con demasiada frecuencia a la pobreza y las privaciones, la Orden ha administrado un proyecto de gran escala para la atención de la salud en aldeas remotas en las montañas con objeto de hacer frente a la creciente pandemia de VIH/SIDA y de prestar servicios de atención de la salud. La Orden les facilitó asimismo subvenciones para leche, alimentos, uniformes escolares y libros.

71. En el caso de los niños afectados por los conflictos armados, la firma del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados es alentadora pero no basta para hacer frente al problema. Por otra parte, la Orden se siente alentada al ver que la gran mayoría de las naciones se ha comprometido a cumplir los objetivos establecidos en el documento final del período extraordinario de sesiones titulado “Un mundo apropiado para los niños”.

72. **El Sr. Buff** (Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) señala que en la actualidad hay un notable impulso para que las normas internacionales de protección a la infancia sean realidad sobre el terreno. Manifiesta que la situación de los niños afectados por la guerra, en especial los niños relacionados con las fuerzas armadas, es motivo de particular inquietud para el CICR. Acoge con agrado el

interés especial que han atribuido las Naciones Unidas al tema del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y grupos armados, aunque pone de relieve que trabajar para rehabilitar y reintegrar a esos niños exige dedicación durante mucho tiempo. Exige asimismo una estrecha colaboración con las comunidades locales y visión, planificación, compromiso y financiación a largo plazo. En cuanto a los niños separados de sus padres como consecuencia de conflictos armados, el CICR trabaja con ellos desde el comienzo mismo del conflicto. En esa labor, colabora estrechamente con otros organismos de protección a la infancia y con autoridades nacionales. Subraya sin embargo que trabajar con esos niños también requiere un compromiso a largo plazo y financiación a largo plazo.

73. **El Sr. Nawfal** (Líbano), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el Líbano condena todas las formas de terrorismo y matanza de civiles, en especial de niños, independientemente de su denominación, raza o nacionalidad. El Líbano se ha tornado víctima de la peor forma de terrorismo, es decir el terrorismo de Estado que Israel ha practicado desde hace mucho con la continuación de su ocupación de tierras libanesas durante más de 28 años. Hezbollah es únicamente una reacción contra la opresión: es un movimiento de resistencia popular para responder a la opresión y ocupación de tierras libanesas por parte de Israel.

74. Aún cuando el Líbano deplora la pérdida de cualquier vida de personas civiles, de cualquier niño de cualquier parte y de todas partes, es sorprendente observar que Israel ha matado a aproximadamente 1.200 ciudadanos del Líbano, de los cuales 1.150 eran civiles y una tercera parte, niños. Hay un millón de pequeñas bombas, diseñadas para que parezcan juguetes o caramelos, que siguen matando y lisiando a niños libaneses y que Israel ha dirigido sistemática y criminalmente a los hogares, fincas y escuelas. La mayoría fueron lanzadas en los últimos días de las hostilidades.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.